



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
SUB-DEPTO. FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO
MAMOGRAFIA, ECOTOMOGRAFÍA
ABDOMINAL Y MAMARIA;
LENTEOPTICOS, CONSULTAS
OFTALMOLOGO, PROTESIS
DENTALES Y TRATAMIENTOS DE
ENDODONCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 116
QUILLON, Julio 03 de 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre 2008, que aprueba el presupuesto para el Departamento de Salud año 2009.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 87, de fecha 09 de Junio 2009, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 98, de fecha 26 de Junio 2009, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Publica.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 22.06.2009.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO;

- La necesidad de realizar Toma de Ecotomografías Abdominales a Pacientes pertenecientes al Cefsam de Quillón y las postas dependientes de este Establecimiento de Salud.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** El contrato de prestación de Servicios a Sociedad de Diagnóstico y Prestaciones Médicas Ltda., quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de referencias.
2. **LA VIGENCIA** del contrato tendrá vigencia hasta el 15 de Diciembre de 2009, según lo establecido en los Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Magdalena Hormazabal Moraga
**MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



Matricio Rojas Roman
**MATRICIO ROJAS ROMAN
ALCALDE (S)**

MRR/MHM/YJA/smb.
DISTRIBUCION:

- ❖ www.chilecompra.cl
- ❖ Archivo Dpto. Salud
- ❖ Secretaria Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

**CONTRATO DE ENTREGA DE SERVICIOS ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES A
DESAMU QUILLON.**

En Quillón, a 03 días del mes de Julio del año 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO Y PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA, RUT N° 78.319.430-9, Oferente, con domicilio en Constitución N° 1.027, Chillán, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Mamografía, Ecotomografía Abdominal y Mamaria; Lentes Ópticos, Consultas Oftalmólogo, Prótesis Dentales y Tratamientos de Endodoncia", bajo la modalidad de licitación pública (4367-45-LE09):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Sociedad de Diagnóstico y Prestaciones Médicas Limitada, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especialidades, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Ecotomografía Abdominal consistirá en la entrega de éstas, los que se proporcionarán en SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO Y PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA, ubicado en Calle Constitución N° 1.027 de la Ciudad de Chillán, en los horarios de atención, previa hora solicitada a esta Sociedad, a los pacientes del Cesfam Quillón y las Postas dependientes de esta Dirección. Los Términos de este Contrato, corresponden a los indicados en la Oferta y Propuesta Técnica presentada por el Contratista SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO Y PRESTACIONES MEDICAS LIMITADA, además de todas aquellas labores necesarias para entregar los Servicios de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad de Quillón.

TERCERO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 1.950.000.- (Un millón novecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 130 Ecotomografías Abdominales a un valor de \$15.000 (Quince mil pesos) cada una y se pagará en forma Mensual por el Departamento de Salud.

CUARTO : El Monto del Contrato se cancelará en forma mensual, previa presentación de la Boleta de Honorarios de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

QUINTO : El Concesionario acepta que la toma de Ecotomografías Abdominales puede aumentar o disminuir diariamente, según las necesidades del Programa de Resolución de Especialidades.

SEXTO : Se designará en cada establecimiento un profesional y/o encargado, quien llevará un control diario de las prestaciones realizadas, además el Concesionario llevará un control interno de las mamografías realizadas.

El Concesionario deberá recibir este documento en original, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente y de acuerdo a lo detallado en él, cuando corresponda presentar la boleta de honorarios, deberá adjuntarlo a esta para realizar el pago correspondiente.

SEPTIMO : El plazo de este Contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2009 y comenzará a regir a contar de la fecha del presente Contrato.

OCTAVO : La entrega y despacho de los resultados de los exámenes será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada.

El concesionario se obliga a proporcionar el equipamiento completo al personal para cumplir con el servicio de exámenes.

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, **Boleta de Garantía N° 0055986 del Banco Corpbanca** por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 73.483.- (Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), equivalente al 5% del total contratado.

La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta a la Concesionaria después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

DECIMO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

SOC. DE DIAGNOSTICO Y PRESTACIONES
MÉDICAS LTDA.
RUT.: 79.319.430 - 9

SOC. DIAG. Y PREST. MÉDICAS LTDA.
El Concesionario



~~MATRICIO ROJAS ROMAN~~
ALCALDE (S)



~~MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA~~
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

MRR/MHM/SDPM/ YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu
- Archivo Dpto. de Salud.